

MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

GÓMEZ PALACIO, DGO., A LAS 10:30 HRS. DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO
 PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

LICITACIÓN No. INIFEED-067-IR-2023
 PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE IR/INIFEED/066/2023

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
238132	REHABILITACIÓN GENERAL EN EDIF. "A" Y "B"	ESQ. PRIMARIA "GENERAL GUADALUPE VICTORIA" (10DPR1307A)	LOCALIDAD NAZAS	NAZAS, DGO.

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE
1.- VERIFICA DEL NORTE SA DE CV	Alan Alvarez del Toro
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHÁVEZ
 SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA





DURANGO GOBIERNO DEL ESTADO

INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO
DURANGO
JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN No.: INIFEED-067-IR-2023

CONVOCATORIA No.: Primera Invitación

FECHA: 7 DE DICIEMBRE DEL 2023

SUPERVISOR: ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ

OBRA: 238132.- REHABILITACIÓN GENERAL EN EDIF. "A" Y "B". EN LA ESC. PRIMARIA "GENERAL GUADALUPE VICTORIA" DE LA LOCALIDAD NAZAS, EN EL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 70 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día **26 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 13 DE MARZO DEL 2024**, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.

2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.

3. De existir alguna inconsistencia entre catalogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.

4. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un **profesionista del ramo de la construcción como residente** de la misma.

5. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**. Para las obras de montos de considerables es conveniente presentar periodos **MENSUALES** únicamente para los fines de licitación.

6. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.

7. Para integrar conceptos adicionales en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.

8. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
9. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
10. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
11. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
12. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
13. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
14. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.

15. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e identificación.

16. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

17. Se deberá incluir en sus Indirectos la Protección del Área a trabajar, Polines Y cinta de construcción para Evitar algún accidente e incidente con Alumnos, Maestros Y/o Personal Administrativo

18. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento, se deberá utilizar invariablemente revolvedora y en su colocación usar vibrador, para todos los Concretos sin Excepción ($F'c = 100 \text{ Kg/cm}^2$, $F'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$, $F'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$ y $F'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$), para concretos con una resistencia mayor o igual a un $F'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ se deberá Obtener 4 muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, y se realizarán en una sola etapa del colado es decir serán MONOLITICAMENTE para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).

19. Se exigirá el contratista tenga a un laboratorio, que sea el responsable de tomar las muestras y brinde la dosificación adecuada para las resistencias, por ningún motivo se permitirá tomar la muestra en cilindros de pvc, si el día del colado no se encuentra el laboratorio presente, será motivo de cancelación, el costo del laboratorio deberá ser incluido en costos indirectos, de las tarjetas de concretos.

20. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
21. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
22. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
23. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava triturada T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
24. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
25. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
26. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traspapes, Los Dobleses y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.

27. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Conduflex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
28. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
29. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
30. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).

31. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas: VINIMEX de COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, y en esmate COMEX 100 Y/O BERALKID, otorgando garantía por 5 años a este Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
32. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
33. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
34. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
35. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero,

colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros

de obra exterior.

36. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

37. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago

correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el

contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el

hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.

38. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó

pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para

estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable

desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo

indique deberá ser calibre # 12.

39. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas

así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca SQUARE D,

CUTLER HAMMER con zapatas de cobre paralelas.

40. Es importante señalar que todo lo que sea Retirado (Muebles Sanitarios, Cancelerías, Puertas,

Lámparas, en fin todo lo sea retirado, se almacenara en el lugar indicado por el supervisor de

obra), lo anterior para que lo considere dentro de sus análisis de Precios unitarios retiro, acarreo,

traslado, transporte, fletes.

41. no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la Presente Junta Aclaratoria.

PUNTOS PARTICULARES

42. EN LA VISITA DE OBRA Y EN BASE A LAS OBSERVACIONES ECHAS POR LOS VISITANTES SE

AGREGAN ALGUNOS CONCEPTOS POR LO QUE SE LE HACE ENTREGA UN NUEVO CATALOGO DE

CONCEPTOS A LOS ASISTENTES.

43. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERIA EL DÍA 4 DE MARZO DEL 2024

Y NO EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2024 COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Gómez Palacio, Dgo., 7 de DICIEMBRE del 2023

Nombre de la Constructora

Representante

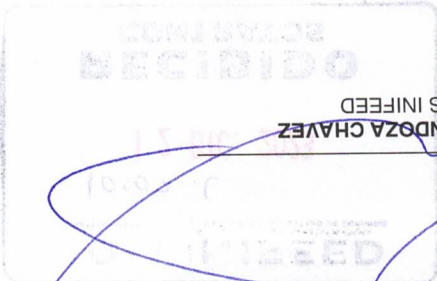
1.- VERIFICA DEL NORTE SADECI. Alan Chavez del Toro

2.-

3.-

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INFEED/066/2023
No. LICITACIÓN INFEED-067-IR-2023
PRIMERA INVITACIÓN

ING. JORGE LUIS GUZMÁN RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION



ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
SUPERVISOR DE OBRAS INFEED



ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

REPRESENTANTE DEL INIFEED

5.-		
4.-		
3.-		
2.-	VERIFICA DEL NORTE SUDCIV	Edgar Alvarez del Toro
1.-	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
238114	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	ESC. PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGÓN" (10DPR0865F)	LOCALIDAD LA PERLA	NAZAS, DGO.

No. DE EXPEDIENTE IR/E/INIFEED/066/2023

PRIMERA INVITACIÓN LICITACIÓN No. INIFEED-067-IR-2023

CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A: PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE

P R E S E N T E .

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

GÓMEZ PALACIO, DGO., A LAS 10:30 HRS. DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023

MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES





DURANGO GOBIERNO DEL ESTADO

INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO
JUNTA ACLARATORIA

INIFEED-067-IR-2023

LICITACIÓN No.: [REDACTED]

Primera Invitación

CONVOCATORIA No.: [REDACTED]

7 DE DICIEMBRE DEL 2023

FECHA: [REDACTED]

SUPERVISOR: ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ

OBRA: [REDACTED]

ESC. PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGÓN" DE LA LOCALIDAD LA PERLA, EN EL

MUNICIPIO DE NAZAS, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 70 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día **26 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 13 DE MARZO DEL 2024**, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.

2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifeed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.

3. De existir alguna inconsistencia entre catalogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevara a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.

4. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un **profesionista del ramo de la construcción como residente** de la misma.

5. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**. Para las obras de montos de considerables es conveniente presentar periodos **MENSUALES** únicamente para los fines de licitación.

6. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.

7. Para integrar conceptos adicionales en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.

8. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
9. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
10. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
11. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
12. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
13. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
14. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.

15. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e identificación.

16. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

17. Se deberá incluir en sus Indirectos la Protección del Área a trabajar, Polines Y cinta de construcción para Evitar algún accidente e incidente con Alumnos, Maestros Y/o Personal Administrativo

18. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento , se deberá utilizar invariablemente revolvedora y en su colocación usar vibrador, para todos los Concretos sin Excepción ($F'c = 100 \text{ Kg/cm}^2$, $F'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$, $F'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$ y $F'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$), para concretos con una resistencia mayor o igual a un $F'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ se deberá Obtener 4 muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, y se realizarán en una sola etapa del colado es decir serán MONOLITICAMENTE para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).

19. Se exigirá el contratista tenga a un laboratorio, que sea el responsable de tomar las muestras y brinde la dosificación adecuada para las resistencias, por ningún motivo se permitirá tomar la muestra en cilindros de pvc, si el día del colado no se encuentra el laboratorio presente, será motivo de cancelación, el costo del laboratorio deberá ser incluido en costos indirectos, de las tarjetas de concretos.

20. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
21. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
22. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
23. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava triturada T.M.A. de ¾".
24. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
25. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
26. **Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleses y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.**

27. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Conduflex, Conductores Monterrey y latínca (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
28. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
29. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
30. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
31. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas: VINIMEX de COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO, BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, y en esmalte COMEX 100 Y/O BERALKID, otorgando garantía por 5 años a este Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
32. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
33. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
34. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
35. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero,

colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.

36. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

37. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.

38. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.

39. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca SQUARE D, CUTLER HAMMER con zapatas de cobre paralelas.

40. Es importante señalar que todo lo que sea Retirado (Muebles Sanitarios, Cancelerías, Puertas, Lámparas, en fin todo lo sea retirado, se almacenara en el lugar indicado por el supervisor de obra), lo anterior para que lo considere dentro de sus análisis de Precios unitarios retiro, acarreo, traslado, transporte, fletes.

41. no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la Presente Junta Aclaratoria.

PUNTOS PARTICULARES

42. Se hace la aclaración que el nombre **CORRECTO** de la escuela es " RICARDO FLORES MAGON " Y NO "RICARDOS FLORES MAGON" como viene en las bases de Licitación.

43. Se hace la aclaración que el Título correcto de la obra es " **ADAPTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS** " Y NO " **REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS** " como viene en las bases de Licitación.

44. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERIA EL DÍA 4 DE MARZO DEL 2024 Y NO EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2024 COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Gómez Palacio, Dgo., 7 de DICIEMBRE del 2023

Nombre de la Constructora

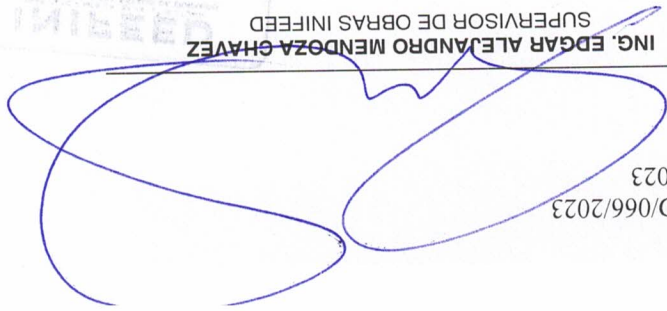
Representante

1.- VERIFICA DEL NORTE SADERV *Alan Chavez del Toro*

2.-

3.-

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INFEED/066/2023
No. LICITACION INFEED-067-IR-2023
PRIMERA INVITACION



ING. EDGAR ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ
SUPERVISOR DE OBRAS INFEED

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
CONTRATOS
RECIBIDO
15 DIC 2023



ARQ. CARLOS MANUEL REYES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

REPRESENTANTE DEL INIFEED

5.-		
4.-		
3.-		
2.-		
1.-	VERIFICA DEL NORTE	Alan Alvarez del Toro
	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE

CLAVE	OBRA (S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
238152	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (ADOSADA) R.D.C. Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA Y MURO DE ACOMETIDA	ESC. PRIMARIA "22 DE FEBRERO" (10DPR0748Q)	LOCALIDAD DE VEITIDOS DE FEBRERO	MAPIMÍ, DGO.

Nº. DE EXPEDIENTE IR/E/INIFEED/066/2023

PRIMERA INVITACIÓN LICITACIÓN Nº. INIFEED-067-IR-2023

CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:
PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE
POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE
ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS

P R E S E N T E .

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

GÓMEZ PALACIO, DGO., A LAS 10:30 HRS. DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023

MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES





DURANGO

INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO
JUNTA ACLARATORIA**

LICITACION No.: INIFEED-067-IR-2023

CONVOCATORIA No.: Primera Invitación

FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 2023

SUPERVISOR: ARQ. CARLOS MANUEL REYES HERNANDEZ

OBRA: 238152.- CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (ADOSADA)

ESTRUCTURA R.D.C. Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA Y MURO DE ACOMETIDA. EN LA ESCUELA PRIMARIA "22 DE FEBRERO" DE LA LOCALIDAD VEINTIDOS DE FEBRERO, EN EL MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 70 días calendario, siendo las fechas de inicio y terminación programadas para los días: **26 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 13 DE MARZO DEL 2024**, lo

anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.

2. La obra se exigirá se apege a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifeed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.

3. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.

4. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un **profesionista del ramo de la construcción como residente** de la misma.

5. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**.

6. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.

7. Para integrar conceptos adicionales en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.

8. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.

9. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.

10. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
11. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
12. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá prever el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
13. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
14. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
15. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e identificación.
16. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para prever accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
17. Se deberá Incluir en sus Indirectos la Protección del Area a trabajar, Polines, cinta y/o malla de construcción, para evitar algún accidente e incidente con Alumnos, Maestros y/o Personal Administrativo.
18. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento, se deberá utilizar invariablemente revoladora y en su colocación usar vibrador, para todos los Concretos sin Excepción ($F'c = 100 \text{ kg/cm}^2$, $F'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, $F'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ y $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$), para concretos con una resistencia mayor o igual a un $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ se deberá Obtener 4 muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, y se realizarán en una sola etapa del colado es decir serán MONOLITICAMENTE para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).
19. Se exigirá el contratista tenga a un laboratorio, que sea el responsable de tomar las muestras y brinde la dosificación adecuada para las resistencias, por ningún motivo se permitirá tomar la muestra en cilindros de pvc, si el día del colado no se encuentra el laboratorio presente, será motivo de cancelación, el costo del laboratorio deberá ser incluido en costos indirectos, de las tarjetas de concretos.
20. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.

21. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
22. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosisificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
23. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava triturada T.M.A. de ¾".
24. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
25. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
26. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleses y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.

27. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Conduflex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
28. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
29. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
30. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
31. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas: VINIMEX de COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, y en esmalte COMEX 100 Y/O BERALKID, otorgando garantía por 5 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
32. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
33. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
34. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
35. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.

36. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

37. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
38. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de cómputo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
39. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas, así como los interruptores termomagnéticos se aceptarán únicamente de la marca SQUARE D, CUTLER HAMMER con zapatas de cobre paralelas.
40. Es importante señalar que todo lo que sea Retirado (Muebles Sanitarios, Cancelerías, Puertas, Lámparas, en fin, todo lo sea retirado, se almacenara en el lugar indicado por el supervisor de obra), lo anterior para que lo considere dentro de sus análisis de Precios unitarios retiro, acarreo, traslado, transporte, fletes.
41. No habiendo más puntos que tratar se da por concluida la Presente Junta Aclaratoria.

PUNTOS PARTICULARES

42. Se aclara que la fecha de **TERMINACIÓN** será el día 4 de marzo de 2024 y NO el día 13 de marzo de 2024, según fechas que se establece en Bases de Licitación.

Gómez Palacio, Dgo., 7 de diciembre del 2023

Nombre de la Constructora

1.- VERIFICA DEL NORTE SADERV

Representante

Alan Alvarez del Toro

2.-

3.-

4.-

ARO. CARLOS MANUEL REYES HERNANDEZ
SUPERVISOR DE OBRAS INIFEED

ING. JORGE LUIS GUZMÁN RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN